

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE INVITACIÓN PÚBLICA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2022 “CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SEGUN SGI: 3201, 2612, 2988, 2974, 3236, 2624, DE SERVICIOS-GRUPO DE MATERIALES SIDERURGICOS”

RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CRONOGRAMA</b> .....	3
<b>1. JUSTIFICACIÓN</b> .....	5
<b>2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION</b> .....	5
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	6
<b>4. OBJETO DEL CONTRATO</b> .....	6
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.</b> .....	7
<b>6. DEL RÉGIMEN JURÍDICO</b> .....	7
<b>7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN</b> .....	8
<b>8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> .....	8
<b>9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL</b> .....	8
<b>10. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES</b> .....	9
<b>10.1. SUSPENSIÓN DEL PROCESO</b> .....	9
<b>10.2. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN</b> .....	10
<b>11. PRESUPUESTO OFICIAL</b> .....	10
<b>12. FORMA DE PAGO</b> .....	11
<b>13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> .....	12
<b>14. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA</b> .....	12
<b>14.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA</b> .....	12
<b>14.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA</b> .....	12
<b>14.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA</b> .....	13
<b>14.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b> .....	14
<b>15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b> .....	14
<b>15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS</b> .....	14
<b>15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>15.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>15.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b> .....	16
<b>14.5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)</b> .....	23
<b>15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES</b> .....	24
<b>16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN</b> .....	24
<b>16.1. FACTORES Y PUNTAJES</b> .....	24
<b>16.2. REQUISITOS HABILITANTES</b> .....	25
<b>18. FACTORES DE DESEMPATE</b> .....	25
<b>29. ANEXOS</b> .....	32

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2022

“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SEGUN SGI: 3201, 2612, 2988, 2974, 3236, 2624, DE SERVICIOS-GRUPO DE MATERIALES SIDERURGICOS

#### CRONOGRAMA

Publicación <b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES:</b>	<b>Miércoles veintisiete (27) de abril de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP
<b>Observaciones</b> al Proyecto de Pliego de Condiciones	<b>Viernes veintinueve (29) de abril de 2022, hasta las 11:00 m.</b> Los interesados remitirán las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Respuesta Observaciones</b> al Proyecto de Pliego	<b>Lunes dos (2) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso:	<b>Lunes dos (2) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP
<b>Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo.	<b>Martes tres (3) de mayo de 2022, hasta las 11:00 am.</b> Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Respuesta Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo	<b>Miércoles cuatro (4) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>	<p><b>Viernes seis (6) de mayo de 2022 desde las 8:00 am hasta las 10 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF</b> al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a></p> <p>Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será “PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022”, cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.</b> En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:</li> </ul> <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022, OFERENTE XXXX <b>PARTE I:</b></p> <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022; OFERENTE XXXX, <b>PARTE II</b> y así sucesivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.</b></li> </ul> <p>- SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:</p> <p style="text-align: center;">Número de archivos: 15</p>

	<p>Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente.</p> <p>La Audiencia de cierre se llevará a cabo de <b>MANERA VIRTUAL</b> utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "<b>Hangouts Meet</b>" <a href="#">XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</a></p>
<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b> (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)	<b>Lunes nueve (9) de mayo de 2022.</b> Se publicará en la Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación de resultados:	<b>Lunes nueve (9) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b> (Traslado del informe de evaluación). Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	<b>Martes diez (10) de mayo de 2022, hasta las 11:30 am.</b> Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>  <b>Nota:</b> En este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> , para que le sean enviadas por ese mismo medio.
<b>Respuestas a</b> observaciones, subsanación y consolidado final	<b>Miércoles once (11) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Evaluación Final de Evaluación</b>	<b>Miércoles once (11) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop
<b>Recomendación de adjudicación</b>	<b>Miércoles once (11) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop
<b>Resolución de Adjudicación</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Contrato</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
<b>Aprobación Garantías requeridas, requisitos SIG y suscripción del acta de Inicio</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación Pública, será la señalada por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2022**

### **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SEGUN SGI: 3201, 2612, 2988, 2974, 3236, 2624, DE SERVICIOS-GRUPO DE MATERIALES SIDERURGICOS**

#### **1. JUSTIFICACIÓN**

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones”. Art. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

La Universidad conforme al Plan de Desarrollo 2019 – 2022 se propuso la celebración de **convenios interinstitucionales con otras entidades del Estado y con el sector productivo para la realización de proyectos académicos, en investigación y de impacto regional, cuyo efecto tangencial es la generación de recursos para atender las diferentes necesidades de la entidad;** bajo este presupuesto y de acuerdo a la solicitud de bienes y servicios 340 de 28 de marzo de 2022, **se hace necesario realizar esta contratación para cumplir con las obligaciones que tiene la Universidad como entidad ejecutora en el marco de los convenios de Investigación.** Teniendo en cuenta el fin misional de la Universidad el cual reza “(...) La UPTC, a través de su quehacer en docencia, investigación y extensión en los diferentes niveles de formación (pregrado, posgrado y educación continuada), y la pluralidad de saberes existentes, está articulada con las dinámicas del sector productivo, del gobierno nacional, de las entidades territoriales, y de la sociedad civil, comprometidos - en el marco de la democracia participativa y de construcción de la paz-, con la búsqueda del desarrollo humano inclusivo y sostenible”.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019. Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta.

#### **2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION**

La INVITACIÓN PÚBLICA y el Contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y Portal SECOP. Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

Igualmente, como lo señala la Ley 1437 de 2011 se podrá establecer las notificaciones personales para los actos administrativos que pongan fin a la presente invitación (adjudicación/declaratoria desierta) mediante correo electrónico siempre y cuando el Proponente acepte ser notificado por este medio. **Podrán participar las personas naturales** que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

**En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta.**

### 3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
<b>ADJUDICACIÓN</b>	Es la decisión final de la Universidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
<b>ANEXO</b>	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.
<b>CONTRATISTA</b>	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
<b>CONTRATO</b>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Universidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
<b>OFERTA</b>	Es la propuesta presentada a la Universidad por los Proponentes.
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.
<b>PROPONENTE</b>	Es la persona natural que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

### 4. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SEGUN SGI: 3201, 2612, 2988, 2974, 3236, 2624, DE SERVICIOS-GRUPO DE MATERIALES SIDERURGICOS en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010 Estatuto de contratación de la Universidad y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La necesidad que la Universidad pretende satisfacer, se enmarca como entidad ejecutora en el cumplimiento a los convenios interadministrativos:

- Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá- UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.
- Contrato de Recuperación Contingente N° 80740-685- 2020 Minciencias-UPTC "Fortalecimiento de las condiciones de producción, comercialización y gestión de la cadena productiva de la pitahaya amarilla en el municipio de Miraflores (Boyacá)" SGI 2988
- CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.80740- 181-2019. Colciencias Uptc. "Diseño de un modelo de gobernanza" SGI 2612
- Convenio Interadministrativo CNV 2021-017 CORPOBOYACÁ-UPTC "Evaluación de la incidencia de sistemas de recolección y extracción de residuos y desechos generados en el proceso de la piscicultura" SGI3236
- Reembolso condicional 0005- 2017 COLCIENCIAS – UPTC. Facultad de Ciencias de la Educación. ITEM: 114011 - SGI: 2624
- SERVICIOS-GRUPO MATERIALES SIDERURGICOS
- CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE REEMBOLSO CONDICIONAL NO 0005-2017 COLCIENCIAS-UPTC. No POA 114-000050 PRODUCCIÓN con el fin de cumplir los objetivos BIOCATALITICA DEL ACIDO 2,5- FURANODICARBOXILICO (FDCA) A PARTIR DE 5- HIDROXIMETIL-2- FURANCARBOXIALDEHIDO (5-HMF) CON BACTERIAS AISLADAS DE RESIDUOS DE CAÑA PANELERA SGI 2974

## 6. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, así como la normatividad que en específico se pactó en los respectivos convenios interadministrativos mencionados.

La selección del contratista será mediante la modalidad de contratación que corresponda según lo preceptuado en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 6 del acuerdo 064 de 2019: "(...) **ARTÍCULO 18. Modalidades de Selección:** La Universidad seleccionará a sus contratistas mediante Procedimiento de Invitación Privada, Invitación Pública, Contratación Directa, y Contratación de Bienes y/o servicios de Características Técnicas Uniformes, según corresponda atendiendo su naturaleza (...)"

El objeto a contratar, se realizará bajo la figura del “contrato de prestación de servicios”, cuyas características se encuentran definidas en la ley, por lo tanto, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por el cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con la UPTC. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA. Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

### **La UNIVERSIDAD ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES POR PERFIL.**

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

### **Documentos integrantes del proceso de selección:**

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudios Técnicos del Comité Técnico Evaluador
- Justificación de los Factores de Selección para identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

## **7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

En la presente invitación podrán participar y presentar oferta personas naturales nacionales o extranjeras, legalmente constituidas **cuya actividad principal este directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse**, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios. Al ser el proponente **persona natural**, deberá ser colombiano mayor de edad.

## **8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad, previstas en la Constitución, Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, en la Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad. Será rechazada toda propuesta cuyo oferente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

## **9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**



La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, dará lugar a la ejecución del presente contrato en:

SITIO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLGICA DE COLOMBIA SEDE CENTRAL TUNJA Y CONFORME A CADA CONVENIO

El pliego de condiciones se publicará según el cronograma **en la página web:** [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) y [Portal de Contratación SECOP](#).

## 10. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún Proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los Proponentes, según cronograma **enviadas al correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co)**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido enviadas al correo establecido para tal fin radicado, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) en el Link Contratación – Invitaciones Públicas y portal SECOP.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

### 10.1. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá Suspende el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité Reanudará el

Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizarán mediante Resolución Rectoral Motivada.

## 10.2. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos parágrafo del artículo 22 del Acuerdo 064 de 2019 que modificó el artículo 22 del acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

**NOTA.** El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera, técnica, en experiencia general y la acreditación de requisitos del SIG.

## 10.3. DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del Contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. Y previo cumplimiento de los requisitos documentales relacionados en el presente pliego.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo en los días señalados en el cronograma, de igual manera, la Universidad se obliga a entregar, en las mismas fechas, todos los estudios técnicos para que sean revisados por el Contratista, con el fin que presente sus observaciones, dentro de la etapa de pre construcción.

El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

## 11. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA LEGAL (\$279.585.614)** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 370 de 21 de abril de 2022; el presente valor incluye todos los impuestos a que haya lugar, según el objeto contractual y se encuentra discriminado de la siguiente manera:

No.	CONVENIO	VALOR
1	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá- UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTE" <b>SGI 3201</b> .	<b>\$175.474.300</b>
2	Contrato de Recuperación Contingente N° 80740-685- 2020 Minciencias-UPTC "Fortalecimiento de las condiciones de producción, comercialización y gestión de la cadena productiva de la pitahaya amarilla en el municipio de Miraflores (Boyacá)" <b>SGI 2988</b>	<b>\$15.000.000</b>
3	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.80740-181-2019. Colciencias Uptc. "Diseño de un modelo de gobernanza" <b>SGI 2612</b>	<b>\$23.211.314</b>
4	Convenio Interadministrativo CNV 2021-017 CORPOBOYACÁ-UPTC "Evaluación de la incidencia de sistemas de recolección y extracción de residuos y desechos generados en el proceso de la piscicultura" <b>SGI 3236</b>	<b>\$27.600.000</b>
5	Reembolso condicional 0005- 2017 COLCIENCIAS – UPTC. Facultad de Ciencias de la Educación. ITEM: 114011 - <b>SGI: 2624</b>	<b>\$17'300.000</b>
6	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE REEMBOLSO CONDICIONAL NO 0005-2017 COLCIENCIAS-UPTC. No POA 114-000050 PRODUCCIÓN con el fin de cumplir los objetivos BIOCATALITICA DEL ACIDO 2,5- FURANODICARBOXILICO (FDCA) A PARTIR DE 5- HIDROXIMETIL-2- FURANCARBOXIALDEHIDO (5-HMF) CON BACTERIAS AISLADAS DE RESIDUOS DE CAÑA PANELERA <b>SGI 2974</b>	
7	SERVICIOS-GRUPO MATERIALES SIDERURGICOS	<b>\$21'000.000</b>

**El valor de la presente invitación es INMODIFICABLE, por lo tanto, el valor del contrato a suscribir, será el establecido de acuerdo al perfil al que aplican.**

## 12. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de manera mensual (MES VENCIDO), de acuerdo al avance y realización de las actividades realizadas, debidamente certificados por el supervisor del contrato.

**Nota 1:** Tomando en cuenta que los dineros a cancelar se manejan a través de una cuenta independiente según las disposiciones normativas vigentes para la ejecución de los recursos, el pago indicado en el presente numeral, se supeditan al efectivo desembolso del recurso por parte de cada entidad con quien se suscribió convenio.

**Nota 2:** Al proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, para el pago de cada acta parcial previa presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales según corresponda, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la Ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia)

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo

064 de 2019, LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

### 13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será **el determinado para cada perfil ofertado.**

**NOTA:** La efectiva suscripción del acta de inicio de cada uno de los contratos objeto de la presente invitación, se supedita al inicio o reinicio de las actividades en los convenios, contratos interadministrativos, o de investigación al que pertenezca el perfil.

### 14. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

#### 14.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

La entrega de las ofertas (LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF no modificable) se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co). Adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo e-mail, en idioma castellano-español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

**Nota:** Al momento de elaborar el correo electrónico cada oferente deberá tener en cuenta:

- **EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022, OFERENTE XXXXXXXX **PARTE I**;  
PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2022; OFERENTE XXXXXXXX, **PARTE II** y así sucesivamente.

- **NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.**
- **SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES** (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:

Número de archivos: 15  
Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).  
Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes).  
Y así sucesivamente.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos con centavos (máximo dos) incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

#### 14.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá ser enviada vía correo electrónico cuyo asunto será: "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA 015 DE 2022" y con la siguiente portada:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 de 2022  
OBJETO: "XX".  
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXX  
NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DIRECCION: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

### 14.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos pliegos.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, **debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y debidamente firmado.**
- **LA PROPUESTA se enviará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), con copia al correo [administrativa@uptc.edu.co](mailto:administrativa@uptc.edu.co), ESCANEADA EN SU TOTALIDAD y adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo email.**
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados. **Toda propuesta que se presente por fuera del plazo señalado en el cronograma, así como entregada de manera diferente a la señalada en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.**
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral del mismo.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, con centavos (máximo dos), incluyendo todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales por perfiles.

#### 14.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

La universidad realizará **la audiencia de cierre** una vez culminado el plazo para presentar propuestas. **La Audiencia se llevará a cabo de manera virtual utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web “Hangouts Meet” en el siguiente enlace XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** atendiendo las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional frente a los procesos de contratación, conforme al Decreto 440 de 2020 artículo 1 y el concepto C – 243 de 2020 de Colombia Compra Eficiente, frente a las medidas tomadas por la problemática del COVID-19. Acto seguido se levantará el acta y se publicará en portal web y SECOP donde se encuentran los documentos de la invitación pública.

#### 15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

##### 15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.	<b>Carta de presentación de la oferta</b> suscrita por la Persona Natural. ( <b>ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN</b> ). Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.	Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el <b>ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES</b> de la presente Invitación.  Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.  Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo con el art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente

<p><b>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.contraloria.gov.co">www.contraloria.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a></li> </ul> <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p> <p><b>Nota.</b> Los anteriores de fecha reciente. No expedidos con termino mayor a 3 meses antes del cierre de la invitación.</p>
<p><b>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</b></p>	<p>Copia del Registro Único Tributario <b>RUT actualizado o con fecha de impresión 2022</b>, expedido por la DIAN</p>
<p><b>Documento de identificación válido.</b></p>	<p>Fotocopia de la cédula del Proponente. El Proponente debe contar con Documento de identificación válido.</p>
<p><b>Acreditación de Situación militar</b></p>	<p>El oferente debe al llegar documento en que acredite su situación militar.</p>
<p><b>Póliza de seriedad de la oferta</b></p>	<p>La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1  <b>AFIANZADO:</b> El Proponente  <b>VIGENCIA:</b> con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más  <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>
<p><b>Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc</b></p>	<p>El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el <b>ANEXO 4 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.</b></p> <p>En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho <b>ANEXO.</b></p>

**Compromiso  
Anticorrupción**

Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el **ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**NOTAS:**

- **En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el Proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los Proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**
- **Será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).**
- **Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.**

**15.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ITEM	CENTRO DE COSTO	PERFIL MINIMO REQUERIDO	OBJETO A CUMPLIR	FECHA POSIBLE DEL SERVICIO	TOTAL
1	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Ingeniería de Sistemas con título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley,  Experiencia profesional mínima de dos (2) años en programación y desarrollo (certificada) y al menos tres (3) meses de experiencia relacionada con la parametrización y manejo de bases de datos ó proceso de actualización, depuración de información estadística en proyectos de ciencia y tecnología	Servicio profesional como Ingeniero de Sistemas para apoyar el diseño de la arquitectura tecnológica, el desarrollo de la aplicación informática para la integración tecnológica y el proceso de parametrización de información en las bases de datos asegurando el almacenamiento, sistematización y generación de reportes en los observatorios de la Gobernación de Boyacá que se requieren integrar, en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 departamento de Boyacá- UPTC fortalecer y mejorar las capacidades científicas y	Plazo de tres (3) meses desde el acta de inicio	\$ 8.496.000,00



			tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.		
2	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Ingeniería de Sistemas y Computación, Título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley con formación académica Experiencia profesional mínima de dos (2) años en programación y desarrollo (certificada) y al menos tres (3) meses de experiencia relacionada con la parametrización y manejo de bases de datos o proceso de actualización, depuración de información estadística en proyectos de ciencia y tecnología.	Servicio profesional como Ingeniero de Sistemas y Computación para apoyar el diseño de la arquitectura tecnológica, el desarrollo de la aplicación informática para la integración tecnológica y el proceso de depuración de la información en las bases de datos asegurando el proceso de actualización del software, almacenamiento, sistematización y generación de reportes en los observatorios de la Gobernación de Boyacá que se requieren integrar, en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 departamento de Boyacá- UPTC fortalecer y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.	Plazo de cinco (5) meses desde el acta de inicio	\$ 14.160.000,00
3	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Trabajo Social, título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley. Con título posgrado en Maestría en Derechos Humanos y formación académica Experiencia Profesional mínima de dos (2) años y al menos tres (3) meses de experiencia relacionada con el análisis de información, creación e interpretación de indicadores para la gestión del conocimiento en proyectos de ciencia y tecnología.	Servicios profesionales como Trabajador Social, Magister en Derechos Humanos para analizar, interpretar, proponer y crear nuevas formas de presentación y consulta de fuentes de información estratégica, a partir de los indicadores sociales, económicos, ambientales y tecnológicos disponibles en las científica, académica y productiva, elaborando reportes técnicos departamento, en el marco del convenio especial de Boyacá- UPTC fortalecer y mejorar las capacidades bases de datos para la comunidad para la red cooperación científicas y de observatorios del no. 2051-2021 Departamento de tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.	Plazo de cinco (5) meses desde el acta de inicio	\$ 20.600.000,00
4	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional Ingeniero Biomédico, con título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, con título de posgrado de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Experiencia profesional mínima de dos (2) años y al menos tres (3) meses relacionada con el desarrollo de procesos de Vigilancia Tecnológica en proyectos ciencia y tecnología.	Servicios profesionales como Ingeniero Biomédico, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo para consolidar información primaria y secundaria en las líneas de CTI en Boyacá, producir informes de monitoreo de los grupos de investigación del departamento y generar boletines de la red de observatorios del departamento, en el marco del convenio especial de cooperación No. 2051-2021 Departamento de Boyacá- UPTC fortalecer y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.	Plazo de cinco (5) meses desde el acta de inicio.	\$ 15.279.100,00
5	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los	Profesional en ciencias afines a la veterinaria, título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, Con Doctorado en Producción animal, con formación académica adicional certificada en métodos estadísticos con R y machine learning.	Servicios profesionales como Médico Veterinario, doctor en producción animal para el diseño y desarrollo de la arquitectura tecnológica para el sistema de información integrado, coordinación del equipo encargado del desarrollo	Pazo de cinco (5) meses desde el acta de inicio	\$ 27.500.000,00

	Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Experiencia profesional mínima de dos (2) años y al menos tres (3) meses relacionada con el diseño de arquitectura tecnológica, depuración de información estadística y definición de indicadores en proyectos de ciencia y tecnología	y la producción del sistema de información y, realización de actividades de normalización y depuración estadística de bases de datos, generación de indicadores así como reportes de boletines técnicos descriptivos de la red de observatorios integrada por la dimensión social, ambiental, económica y tecnológica en el marco del convenio especial de cooperación No. 2051-2021 Departamento de Boyacá-UPTC. fortalecer y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.		
6	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Diseño Industrial, título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, con título de posgrado de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Experiencia profesional mínima de dos (2) años y al menos tres (3) meses relacionada con el diseño y producción de estrategia visual y comunicativa y/o de la imagen corporativa de proyectos de ciencia y tecnología	Servicios profesionales como Diseñador Industrial, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo para idear, diseñar y producir boletines, consolidar información primaria y secundaria en las líneas de CTI en Boyacá y generar informes para la red de Observatorios Departamental, en el marco del convenio especial de cooperación no. 2051-2021 Departamento De Boyacá-UPTC. Fortalecer y mejorar las capacidades científicas y Tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201	Plazo tres (3) meses desde el acta de inicio	\$ 9.000.000,00
7	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Administración de Empresas, título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley,  con título posgrado de Especialista Alta Gerencia en Mercadotecnia,  Experiencia profesional de mínimo dos (2) años y al menos un (1) año de experiencia relacionada con procesos de contratación, gestión financiera y administrativa en proyectos de ciencia y tecnología	Servicios profesionales como Administrador de Empresas, especialista en Gestión Pública para gestionar las actividades y procedimientos administrativos, financieros y contractuales derivados del convenio especial de cooperación No. 2051-2021 Departamento de Boyacá-UPTC- Fortalecer y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de los Actores del SRCTEI SGI 3201.	Plazo de cinco (5) meses desde el acta de inicio	\$ 15.000.000,00
8	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Diseño Gráfico con título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, Experiencia profesional mínima de dos (2) años, y al menos tres (3) meses de experiencia relacionada con el diseño y producción de estrategia visual y comunicativa y de la imagen corporativa de proyectos de ciencia y tecnología.	Servicios profesionales como Diseñador Gráfico para idear, diseñar y producir el contenido gráfico digital para la interfaz y demás ambientes digitales de interacción del usuario en la página web para diferentes dispositivos que permitan el acceso amigable a los boletines y reportes de la red de observatorios del departamento, en el marco del convenio especial de cooperación no. 2051-2021 dpto. De Boyacá-Uptc fortalecer y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de los actores del srctei sgi 3201	Plazo cinco (5) meses desde el acta de inicio	\$ 16.500.000,00
9	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y	Profesional en Ingeniería Ambiental, título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, con título posgrado como Especialista en	Servicio profesional como Ingeniero Ambiental, especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSEA Ambiental para	Plazo de tres (3) meses desde el acta de inicio	\$ 12.360.000,00

	Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Sistemas Integrados de Gestión QHSEA Ambiental, Experiencia profesional mínima un (1) año Y al menos tres (3) meses de experiencia en el análisis e interpretación de información en proyectos de ciencia y tecnología	consultar, analizar e interpretar la información derivada de los indicadores sociales, económicos, ambientales y tecnológicos disponibles en las científica, académica y productiva y apoyar la generación de reportes, así como realizar el proceso de apalancamiento con grupos de investigación y coordinar estrategias de difusión de la red departamental de observatorios, en el marco del convenio especial de cooperación no. 2051-2021 Departamento de Boyacá- UPTC fortalecer y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.		
10	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Administración de Empresas con título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, con título posgrado de Especialista en Gerencia del Talento Humano. Experiencia profesional mínima de dos (2) años y al menos tres (3) meses relacionada con el diseño y la implementación de estrategias para la gestión de proyectos de educación pública.	Servicio profesional como Administrador de Empresas, especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHES para analizar e interpretar la información, apoyar la generación de reportes y desarrollar el proceso de apalancamiento con grupos de investigación así como la coordinación de las estrategias de difusión y producción de la red departamental de observatorios, en el marco del convenio especial de cooperación No. 2051-2021 Departamento de Boyacá-UPTC fortalecer y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.	Plazo de cuatro (4) meses. Desde el acta de inicio	\$ 12.360.000,00
11	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Administración Financiera y de Sistemas, título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley. Especialista en Gestión Integrada QHSE, Experiencia profesional mínima de dos (2) años y, al menos tres (3) meses de experiencia relacionada con el manejo e interpretación de bases de datos para la creación de indicadores, trazabilidad de información en proyectos de ciencia y tecnología	Servicio profesional como Administrador Financiero y de Sistemas, con especialización en Gestión Integrada QHSE para dictar contenidos en cuanto al manejo de herramientas para el procesamiento de datos que fomenten la cultura científica en términos de divulgación y nuevo conocimiento basado en CTEI para la red de observatorios departamental, en el marco del convenio especial de cooperación no.2051-2021 dpto. de Boyacá- UPTC fortalecer y mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.	Plazo de dos meses desde el acta de inicio	\$ 5.600.000,00
12	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Ingeniería de Sistemas, título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, con formación académica adicional certificada en la cultura del dato como herramienta para el análisis de información y la formulación de proyectos. Experiencia profesional mínima de dos (2) años, y al menos tres (3) meses de experiencia relacionada con la identificación de estrategias y la promoción del cambio cultura hacia el manejo de herramientas analíticas de	Servicio profesional como Ingeniero de Sistemas para desarrollar estrategias y procesos de capacitación que fomenten la cultura científica en términos de divulgación y nuevo conocimiento basado en CTEI entre actores del territorio y entes gubernamentales, en el marco del convenio especial de cooperación No. 2051-2021 departamento de Boyacá- UPTC fortalecer y mejorar las capacidades científicas y	Plazo de dos meses desde el acta de inicio	\$ 5.600.000,00

		información estadística en proyectos de ciencia y tecnología.	tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.		
13	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Comunicación Social y Periodismo. Título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley con título de Maestría en Producción de Televisión con énfasis en Comunicación de la Ciencia. Experiencia profesional mínimo de 3 años en el diseño y desarrollo de contenidos de divulgación de la ciencia y la tecnología para medios audiovisuales y escritos.	Servicios profesionales como Comunicador Social y Periodismo, para realizar el segundo módulo de taller de formación- virtual "Mecanismos y estrategias para la difusión y apropiación social departamental", en el marco del convenio especial de cooperación no. 2051-2021 departamento de Boyacá-UPTC "Fortalecer y mejorar las capacidades Científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.	20 horas de acuerdo a la necesidad del servicio.	\$ 3.254.800,00
14	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Economía. Título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, con título de Maestría en Política de Ciencia y Tecnología o Afines. Experiencia profesional mínima de 3 años relacionada con la dirección de políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación, o en asesoría y/o consultoría empresarial Innovación y Desarrollo Empresarial.	Servicios profesionales como Economista para realizar el tercer módulo de taller de formación- virtual "Ciencia y tecnología al servicio del desarrollo económico y social de Boyacá" en el marco del convenio especial de cooperación No. 2051-2021 departamento de Boyacá-UPTC "Fortalecer y mejorar las capacidades Científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.	20 horas de acuerdo a la necesidad del servicio.	\$ 3.254.800,00
15	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Administración de Empresas, Economista o Ingeniería. Título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de Ley, con título de Maestría en Administración o en Gerencia de proyectos o Afines Experiencia profesional mínima de tres (3) años, relacionada con la docencia ó en investigación y extensión universitaria, así como en asesoría y consultoría empresarial en temáticas de estrategia, gestión organizacional, gestión tecnológica e innovación y el emprendimiento.	Servicios profesionales como Administrador de Empresas para realizar del cuarto módulo de taller de formación- virtual "La innovación como proceso por el cual se crea el crecimiento económico y sostenible" en el marco del convenio especial de cooperación No. 2051-2021 departamento de Boyacá-UPTC "Fortalecer y mejorar las capacidades Científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.	20 horas de acuerdo a la necesidad del servicio.	\$ 3.254.800,00
16	Convenio Especial de Cooperación No. 2051-2021 Dpto. de Boyacá-UPTC "Fortalecer y Mejorar las Capacidades Científicas y Tecnológicas de los Actores del SRCTEI" SGI 3201.	Profesional en Economía, Administración o Ingeniería. Título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, con título de Maestría en Política de Ciencia y Tecnología o de Gerencia de Proyectos o en Administración o Afines. Experiencia profesional mínima de 3 años relacionada con la dirección de políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación, o asesoría y/o consultoría en innovación y desarrollo, cambio tecnológico e innovación estratégica para el desarrollo regional o en Ejecución de Proyectos con base en metodologías MGA o PMI	Servicios profesionales como Economista para realizar del quinto módulo de taller de formación- modalidad virtual y presencial en la ciudad de Tunja, denominado: "Ciencia, tecnología e innovación (Cte) una visión de integración sostenible de la región" en el marco del convenio especial de cooperación No. 2051-2021 departamento de Boyacá-UPTC "Fortalecer y mejorar las capacidades Científicas y tecnológicas de los actores del SRCTEI SGI 3201.	20 horas de acuerdo a la necesidad del servicio.	\$ 3.254.800,00
17	Contrato de Recuperación Contingente N° 80740-685-2020 Minciencias-UPTC "Fortalecimiento de las condiciones de producción, comercialización y gestión de la cadena	Profesional en ingeniería agrónoma con título profesional y tarjeta profesional. Ingeniero agrónomo con experiencia profesional mínimo de un (1) año relacionada con el manejo agrónomo de cultivos (Certificada) y al menos con experiencia mínimo de (6) meses en la caracterización morfoagronómica y molecular de	Servicio profesional para que se realice el mantenimiento agrónomo de las parcelas experimentales de pihahaya amarilla establecidas bajo dos sistemas productivos a campo abierto y bajo cubierta en el municipio de Miraflores; y el	Plazo de cinco (5) meses. Desde el Acta de Inicio	10,000,000.00

	productiva de la pitahaya amarilla en el municipio de Miraflores (Boyacá)" SGI 2988.	germoplasma vegetal.	muestreo fitopatógeno y entomológico.		
18	Contrato de Recuperación Contingente N° 80740-685-2020 Minciencias-UPTC "Fortalecimiento de las condiciones de producción, comercialización y gestión de la cadena productiva de la pitahaya amarilla en el municipio de Miraflores (Boyacá)" SGI 2988	Profesional en ingeniería agrónoma con título profesional y tarjeta profesional. Ingeniero agrónomo con experiencia profesional mínimo de un (1) año relacionada con investigación en cultivos, especialmente en pitahaya amarilla; con por lo menos una (1) publicación en el área de genética y mejoramiento genético de cultivos.	Servicio profesional para que se realice la toma y el análisis de datos correspondientes a la caracterización morfoagronómica de dos parcelas experimentales de pitahaya amarilla bajo dos sistemas de producción a campo abierto y bajo cubierta en el municipio de Miraflores (Boyacá).	Plazo de cinco (5) meses. Desde el Acta de Inicio	5.000.000,00
19	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.80740-181-2019. ColcienciasUptc. "Diseño de un modelo de gobernanza" SGI 2612	FORMACIÓN: Persona con título profesional de Arquitecto Mínimo 4 años de experiencia profesional y/o académica en temáticas relacionadas con el urbanismo  Mínimo 2 años de experiencia docente en temas relacionados con arquitectura y urbanismo	Servicios profesionales para consolidar y revisar los productos científicos que determinan las dinámicas urbanas y de planeación en Tunja y coordinar la difusión de los resultados del proyecto en el marco de las actividades de apoyo a la formación doctoral	Plazo desde Acta de Inicio al 6 de mayo de 2022	12,075,000,00
20	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.80740-181-2019. ColcienciasUptc. "Diseño de un modelo de gobernanza" SGI 2612	FORMACIÓN: Persona con título profesional en Economía Mínimo 18 meses de experiencia profesional relacionada con temas de investigación. Mínimo 6 meses relacionada con la asistencia de proyectos de investigación relacionados con la gobernanza y/o el desarrollo económico local. Se tendrá en cuenta que la persona cuente con destreza en escritura científica, preferiblemente con conocimiento en capacidades locales y turismo.	Servicios técnicos para la recopilación y estructuración del informe final de los productos vinculados al proyecto utilizando herramientas tecnológicas.	Plazo desde Acta de Inicio al 6 de mayo de 2022	5,000,000,00
21	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No.80740-181-2019. ColcienciasUptc. "Diseño de un modelo de gobernanza" SGI 2612	FORMACIÓN: Persona con título profesional en Economía Mínimo 6 años de experiencia docente y/o investigativa en temáticas relacionadas con economía sectorial y del turismo. Experiencia mínima de 6 meses de coordinación y/o desarrollo de proyectos de investigación y/o consultoría. Se tendrá en cuenta que la persona cuente con destreza en escritura científica, preferiblemente con conocimiento y experiencia en procesos gobernanza, planeación turística y estudios comparados de caso.	Servicios técnicos para la consolidación del documento de indicadores del modelo de gobernanza de la ciudad de Tunja, utilizando herramientas tecnológicas.	Plazo desde Acta de Inicio al 6 de mayo de 2022	6.136.314,00
22	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE REEMBOLSO CONDICIONAL NO 0005-2017 COLCIENCIAS-UPTC. No POA 114-000050 PRODUCCION BIOCATALITICA DEL ACIDO 2,5-FURANODICARBOXILICO (FDCA) A PARTIR DE 5-HIDROXIMETIL-2-FURANCARBOXIALDEHIDO (5-HMF) CON BACTERIAS AISLADAS DE RESIDUOS DE CAÑA PANELERA SGI 2974.	Profesional en Química de Alimentos, con título y tarjeta profesionales Experiencia mínima de cinco (5) años en el manejo y procesamiento de productos naturales y análisis instrumental, técnica de cromatografía de alta eficiencia (HPLC) y manejo del equipo Shimadzu prestige; espectrofotometría UV-VIS, espectrometría FT-IR en equipo en el equipo Shimadzu IR Prestige-21.	ANALISIS ESPECTROSCOPICO Y CROMATOGRÁFICO PARA CARACTERIZACIÓN DE METABOLITOS MICROBIANOS Y MATERIAS PRIMAS PARA CUANTIFICAR LA OXIDACIÓN DE FURANOS UTILIZANDO BACTERIAS EN LA PRODUCCIÓN DE ACIDO 2,5-FURANODICARBOXILICO (FDCA).	Plazo de 4 meses desde el Acta de Inicio	13.000.000,00

23	<p>Convenio Interadministrativo CNV 2021-017 CORPOBOYACÁ-UPTC "Evaluación de la incidencia de sistemas de recolección y extracción de residuos y desechos generados en el proceso de la piscicultura" SGI3236</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional en Biología con título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley.</li> </ul> <p>Experiencia profesional mínima de un (1) año en el área de ecología acuática con experiencia demostrable en investigación de ecosistemas lénticos (certificada), y cuatro (4) publicaciones científicas relacionadas con ecosistemas lénticos (Adjuntar publicaciones y/o registro ISBN): Artículos en bases de datos SCOPUS o ISI WoS o en revistas indexadas. Escritura de libros y/o capítulo de libro de investigación de una editorial de una universidad legalmente reconocida o por una editorial reconocida según los criterios de Colciencias.</p>	<p>Prestar servicios profesionales para coordinar y ejecutar el proyecto "Evaluación de la incidencia de sistemas de recolección y extracción de residuos y desechos generados en el proceso de la piscicultura en jaulas sobre la calidad del recurso hídrico en el lago de tota". Debe realizar documentos técnicos de: 1.Revisión bibliográfica especializada sobre la incidencia de los cultivos de peces en la calidad del agua (documentos de investigación y normativa); 2.Diseño específico de muestreo con fines de monitoreo; 3.Diagnóstico sobre la calidad de agua y sedimentos para cada una de las zonas donde se realiza la actividad piscícola respecto al comportamiento de los puntos de referencia e incluir índices de calidad hídrica y calidad ecológica para el lago de Tota en las áreas de influencia determinadas por el diseño, 4.Posibles fuentes y conectividad relacionadas con el proceso de producción, mediante la valoración de isótopos estables. Además, debe sistematizar y analizar las cotizaciones para análisis de variables en agua y sedimento para toma de muestras y definición de puntos, programar y realizar salidas de campo al Lago de Tota, realizar la toma de muestras de variables físicas, químicas y biológicas, procesar y preparar las muestras (sedimentos, MOP, entre otros) para análisis de isótopos estables C y N y demás que sean requeridas. Realizar labores administrativas relacionadas con los compromisos del proyecto con las entidades vinculadas y las demás que sean asignadas por el supervisor.</p>	<p>Plazo de 6 meses desde el Acta Inicio</p>	<p>27.600,000,00</p>
24	<p>Reembolso condicional 0005-2017 COLCIENCIAS – UPTC. Facultad de Ciencias de la Educación. ITEM: 114011 - SGI: 2624</p>	<p>Persona con título profesional de economía, especialista en alta gerencia de desarrollo agrario, magister en relaciones internacionales, con experiencia profesional o docente de tres (3) años</p>	<p>Servicios profesionales para desarrollar el diseño y digitalización de entregables del proyecto sobre la enseñanza del área contable de los programas de turismo en Colombia.</p>	<p>Plazo de quince (15) días el Acta de Inicio</p>	<p>4.300,000,00</p>
25	<p>SERVICIOS-GRUPO MATERIALES SIDERURGICOS</p>	<p>INGENIERO METALURGICO CON FORMACION ESPECIALIZADA EN GESTION ESTRATEGICA DE PROYECTOS Y FORMACION COMO TECNICO EN PROCESOS SIDERURGICOS ESENCIALES. Dos años de participación como Semillero de investigación en el área de siderurgia.</p>	<p>CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS " EVALUACION DE COMPETENCIAS Y PLAN DE ENTRENAMIENTO " PARA LA EMPRESA CERRO MATOSO S.A. Y ORGANIZAR LAS RUTAS DE PROCESO PARA LA OBTENCION DE FERRONIQUEL EN CONDICIONES OPERATIVAS.</p>	<p>Plazo de tres (3) meses desde el acta de inicio</p>	<p>9.000,000,00</p>
26	<p>SERVICIOS-GRUPO MATERIALES SIDERURGICOS</p>	<p>SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION CON ESTUDIOS EN INGENIERIA METALURGICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS METALURGICOS CON MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN EMPRESAS SIDERURGICAS INTEGRADAS Y CON EXPERIENCIA INVESTIGATIVA MINIMA DE 2 AÑOS COMO SEMILLERO DE INVESTIGACION DE</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS TAREAS ORGANIZADAS PARA LA CALCINACION Y FUSION DE MINERALES DE NIQUEL DE TAL FORMA QUE SE RECOPILE LA INFORMACION NECESARIA QUE PUEDA SERVIR PARA EL INFORME DEL PROYECTO</p>	<p>Plazo de tres (3) desde Acta de Inicio</p>	<p>6.000,000,00</p>

		UN GRUPO DE INVESTIGACION ESCALAFONADO EN COLCIENCIAS.			
27	SERVICIOS-GRUPO MATERIALES SIDERURGICOS	INGENIERO METALURGICO CON EXPERIENCIA EN EMPRESAS MINERO-METALURGICAS DE NIQUEL Y CON 2 AÑOS MINIMOS DE EXPERIENCIA EN GRUPO DE INVESTIGACION ESCALAFONADO EN COLCIENCIAS	CONTROLAR LA OPERACIÓN DEL HORNO ROTATORIO, HORNO ELECTRICO DE ARCO Y HORNO LINDER, PARA LA CALCINACION Y FUSION DE MATERIALES, PROPIOS DEL PROCESO RKEF PARA LA EMPRESA CERRO MATOSO S.A.	Plazo de dos (2) meses desde Acta de Inicio	6.000.000,00
					\$279,585,614,00

- **Hoja de Vida** (Hoja de Vida Persona Natural Anexo 7), legible, debidamente firmada, y con los soportes que acrediten los requisitos previstos para el perfil al que aplica, de acuerdo a las directrices de este Numeral y **anexo 8. Cuadro de necesidades contratación (perfiles)** del pliego de condiciones.

#### 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, debe allegarse a precios fijos INMODIFICABLES, según formato ANEXO XXX, el cual debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente. El valor de la propuesta será en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, incluyendo todos los gastos y los impuestos a que haya lugar, según el objeto contractual.

La propuesta allegada por cada oferente, deberá presentarse de conformidad con lo previsto en los anteriores numerales y no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial. El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles (protocolos de bioseguridad COVID19) de acuerdo con el comportamiento de los valores del producto en el mercado.

**NOTA:** En todo caso la no presentación de la propuesta económica que se solicita, es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, se entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

#### 15.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)

Para los perfiles adjudicados. Por lo que deberán ser entregados luego de la adjudicación y previo al contrato.

**NOTA:** De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:

No.	TIPO DE CONTRATISTA	RIESGO BAJO / RIESGO ORGANIZACIONAL
	REQUISITOS	CONSULTORES, TECNICOS AUDITORES, ENTES GUBERNAMENTALES / CAPACITADORES, ASESORES Y CONSULTORES
<b>REQUISITOS INICIALES</b>		
<b>PROCESO DIRECTO (Adjuntar con la propuesta)</b>	Certificado de examen médico Ocupacional, para la actividad específica a desarrollar. *	1

Soporte de pago EPS, ARL y AFP del último mes.

1

#### 15.4. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de manera unilateral de lo establecido en los Términos de Referencia, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

La falta de respuesta por parte de la Universidad, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por La Universidad.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

#### 16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación, teniendo en cuenta que son factores de escogencia diferenciales y excluyentes entre sí; y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

##### 16.1. FACTORES Y PUNTAJES

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Licitaciones y Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Dirección Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos; y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje). Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (perfil mínimo)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE



REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
FORMACIÓN ADICIONAL	30 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	50 PUNTOS

## 16.2 REQUISITOS HABILITANTES

- I. **CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.
- II. **REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden Técnico, verificando su estricto cumplimiento en cuanto al Numeral 5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, todo el numeral 15.4. Especificaciones Técnicas Mínimas.
- III. **FACTORES DE PONDERACIÓN:** La evaluación se realizará por separado de acuerdo a cada una de los perfiles establecidos, y el puntaje máximo por configuración es **de 100 puntos, de acuerdo a la distribución establecida en el ANEXO 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN)**. ES ESTE ASPECTO DE HARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN, LA FORMACIÓN ADICIONAL, LA EXPERIENCIA GENERAL Y LA ESPECIFICA, conforme a lo requerido en cada convenio.

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate.

## 17. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a las ofertas de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para efecto de lo anterior, conforme al parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 y en virtud que la a condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, es preciso se acredita esta condición de tal manera. En igual sentido según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección para mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena., la acreditación de este requisito se hará con fundamento en dicho documento que acredite tal situación.

Para efecto de la participación se puede acreditar con el correspondiente certificado

de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina, está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El representante legal de la persona jurídica, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Además, deberá manifestar que mantendrá el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento expedido por el Ministerio del Interior, quien es la autoridad encargada de certificar la pertenencia a dichas poblaciones.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN –, quien es entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en

proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que "Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

#### **El sorteo se resolverá mediante balotas.**

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados haya, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de

acuerdo con lo anotado anteriormente.

**De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.**

## 18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

En los casos relacionados a continuación **las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación:**

- ✓ Cuando la misma persona natural, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- ✓ Propuesta económica sea inferior al 90% del presupuesto oficial.
- ✓ Propuesta económica sea superior al 100 % del presupuesto oficial.
- ✓ Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Las propuestas **incurren en causal de rechazo** en los siguientes casos:

1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
2. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del Proponente.
3. Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación.
4. Las demás descritas en el Pliego de Condiciones, como causales de rechazo.

## 19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) y portal [portal.Secop](http://portal.Secop), así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente-adjudicatario favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

## 20. ANÁLISIS DE RIESGOS

## RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	PROPONENTE
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el servicio prestado no ostente calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%

## MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- **Póliza de Amparo de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo de la oferta y mínimo sesenta (60) días más. Contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- **Póliza de Amparo de cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

**NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.**

### 21. EL CONTRATO

- Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- Garantizar la calidad del servicio contenido en el objeto de la presente invitación; y el cumplimiento de las actividades conforme a cada perfil dentro de los convenios.**
- El servicio objeto de esta invitación deberán ser prestado por el contratista según lo determine el supervisor del contrato.
- Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema

de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).

- F. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- G. El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multa establecida en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.
- H. **En caso de resultado favorecido con la adjudicación, y para la suscripción del contrato, se debe adjuntar por el proponente:**
- **Examen médico ocupacional de ingreso (aplica si el servicio es mayor de 30 días)**
  - **Certificación Bancaria reciente**
  - **Hoja de vida SIGEP II**

## 22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y, en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

## 23. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

## 24. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

## 25. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y el o los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

## 26. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al coordinador de cada proyecto de investigación o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y asegure la prestación del servicio según las especificaciones descritos en los presentes pliegos, quien no podrá delegar dicha función.

El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria, además de coordinar los lugares de prestación del servicio y las brigadas de aseo, en compañía con el coordinador y supervisor designado por el Proponente.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que, conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.

**PARÁGRAFO.** Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio que haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el CONTRATISTA. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

## 27. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos

celebrados por la Universidad".

## 28. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010** Estatuto de Contratación.

## 29. ANEXOS

Los siguientes son los anexos del pliego de condiciones

- ANEXO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO No. 02 - MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES
- ANEXO No. 03 - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO No. 04 - PARA VERIFICAR EVALUACIÓN PROVEEDOR
- ANEXO No. 05 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO No. 06 - MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL
- ANEXO No. 07 - FORMATO DE HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA
- ANEXO No. 08 - ESPECIFICACIONES (PERFILES REQUERIDOS)
- ANEXO No. 09 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUISITOS EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN)



**OSCAR HERNÁN RAMIREZ**

Rector UPTC – Ordenador del Gasto

**Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia**

Aprobado comité de Licitaciones y contratos  
Elaboró: Dirección Jurídica /Departamento de Contratación





**ANEXO No. 01**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda, señalar número de invitación y objeto) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

**Manifiesto que aplico para la presente convocatoria al siguiente perfil:**

**No. ítem** \_\_\_\_\_

**Convenio No.:** \_\_\_\_\_

**Perfil** \_\_\_\_\_

**Valor:** \_\_\_\_\_

**Tiempo de Ejecución:** \_\_\_\_\_

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.

- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_ y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.
- XII. Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI\_\_\_ NO\_\_\_, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado **que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley** señalando el artículo, inciso, parágrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.
- XIII. Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación Pública \_\_\_\_\_ de 2022 pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

**ANEXO 02**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

**EL SUSCRITO PROPONENTE** \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ...., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI\_\_ NO\_\_ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil veintidos (2022).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)  
C.C. No.....  
Empresa.....

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**

C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

**ANEXO 03**  
**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
<b>Manifiesto que aplico para la presente convocatoria al siguiente perfil:</b> No. ___ Perfil _____ Convenio No: _____ Valor: _____ Tiempo de Ejecución: _____	1	\$

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

**ANEXO 04**  
**PARA VERIFICAR EVALUACIÓN PROVEEDOR**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que **SI NO** he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ De 2022, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

## **ANEXO No. 05** **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

**REF:** Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto:.....

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de...  
Del año...

Proponente: \_\_\_\_\_

Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ tel. \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 06**  
**MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL**

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG PROCEDIMIENTO: GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.		
Código_ P-DS-P20-F01	Versión: 10	Página: 1 de 1
<b>NOTA:</b> NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:		
No.	TIPO DE CONTRATISTA	RIESGO BAJO / RIESGO ORGANIZACIONAL
	REQUISITOS	CONSULTORES, TECNICOS AUDITORES, ENTES GUBERNAMENTALES / CAPACITADORES, ASESORES Y CONSULTORES
REQUISITOS INICIALES		
<b>PROCESO DIRECTO (Adjuntar con la propuesta)</b>	Certificado de examen médico Ocupacional, para la actividad específica a desarrollar.	1
	Soporte de pago EPS, ARL y AFP del último mes.	1

**ANEXO No. 07**  
**FORMATO DE HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA**

**ANEXO No. 08**  
**CUADRO DE NECESIDADES CONTRATACIÓN (PERFILES)**

**ANEXO No. 09**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN)**